



## ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN MERAKI

*Quito, 11 de noviembre 2019,*

Dentro del proyecto Jóvenes Emprendedores Sociales-JES con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

**Artículo 1:** Se constituye, la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre: MERAKI

**Artículo 2:** El domicilio radicará en la unidad educativa Martim Cererê, con dirección: De los Guayacanes N51-01 y, Quito 170514

El ámbito donde se realizarán las actividades es en las instalaciones de las fundaciones "Laura Vicuña" Amaguaña Colón E2-02 y Mejía El Dorado Yaguachi E8-40 y José Barba Quito.

**Artículo 3:** La asociación JES se constituye el día 14 de noviembre de 2019 y finaliza el 20 de junio de 2020.

**Artículo 4:** La asociación tiene los siguientes fines.

- a) Fortalecer la unidad, solidaridad a través de la organización.
- b) Promover los valores por medio de la práctica dentro y fuera de la institución.
- c) Participar en todas las actividades programadas por la organización.
- d) Buscar fuentes de cooperación a través de coordinación del colegio hermano.

**Artículo 5:** Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Conseguir recursos económicos
- Realizar visitas para ayudar en las necesidades básicas de la fundación.

- Servir de apoyo social y psicológico a las niñas y adolescentes que se encuentran en el centro.
- Crear redes sociales que promuevan y den a conocer la institución para así lograr un mayor apoyo.

**Artículo 6:** La Junta Directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

**Artículo 7:** La Junta Directiva estará formada por un presidente, secretaria, tesorera.

**Artículo 8:** Se buscarán fondos para cubrir la necesidad detectada.

**Artículo 9:** La tesorera presentará las cuentas cada 30 días.

**Presidenta:**

*Martina Montesdeoca*

**Profesora a cargo:**

*MSc. Thania Quintero*